	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:


NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR JAVIER ORTIZ
DEPENDENCIA	Dirección de Fomento y Desarrollo - GIT Actividad Física
CARGO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 21
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION (SI APLICA)	N/A
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	1230 de 2020

Datos del Contrato:


CONTRATO No. Y VIGENCIA	1230 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/12/2020
CONTRATISTA:	DIANA PILAR GARCIA HUERFANO
NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C:	80.176.680
OBJETO:	Prestar los servicios para la producción y posproducción de obras musicales con el fin de promocionar hábitos y estilos de vida saludable
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	31/12/2020
AMPLIACION DE PLAZO:	SI
FECHA DE INICIO:	22/12/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/03/2021
VALOR APOORTE MINISTERIO DEL DEPORTE	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 33.500.000 M/CTE)
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 33.500.000 M/CTE)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	100%
FECHA DEL INFORME:	01/12/2023

EJECUCIÓN TÉCNICA


Obligaciones	% de Ejecución	Análisis del cumplimiento obligacional	Soportes
Obligaciones Generales			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato, aplicando conocimientos y experiencia.	100%	Se ejecutó de forma óptima el objeto contractual mediante la aplicación de capacidades técnicas y experiencia profesional en la materia.	Informe final de gestión
2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.	100%	Se mantuvo disposición permanente y comunicación asertiva con el equipo técnico de la entidad para atender los requerimientos.	Registro de correos electrónicos, actas de reuniones y bitácoras de trabajo conjunto.
3. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información del Ministerio	100%	Toda la información provista por la entidad fue custodiada bajo	Cláusula de confidencialidad

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

del Deporte.		estricta reserva y empleada únicamente para los fines del contrato.	contractual en la minuta
4. Dar curso a las directrices del Supervisor y suministrar la información requerida.	100%	Se acataron todas las instrucciones técnicas y metodológicas dictadas por la supervisión, entregando los datos solicitados a tiempo.	Comunicaciones oficiales cruzadas con el supervisor.
5. Cumplir dentro del término establecido con los requisitos del Ministerio.	100%	Cada uno de los requerimientos contractuales y fases del proceso se surtieron dentro de los plazos fijados por la entidad.	Cronograma de ejecución cumplido y radicados de entrega de documentos en las fechas pactadas.
6. Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) de manera oportuna y completa.	100%	Se redactaron y radicaron la totalidad de los informes de actividades exigidos, con los anexos solicitados en formato digital/físico.	Memorandos de radicación, archivos PDF cargados y firmas de recibido por GESDOC.
7. Estar al día en el pago de aportes mensuales a seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.	100%	Se realizaron oportunamente los pagos de seguridad social como cotizante independiente durante todo el periodo de vigencia del contrato.	Planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) y comprobantes bancarios de pago mensuales.
8. Adelantar actividades y realizar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.	100%	Se gestionó la cuenta de contratista en el SECOP II, subiendo oportunamente ofertas, contratos, pólizas e informes requeridos.	Pantallazos del historial de publicaciones en la plataforma SECOP II y constancias de cargue electrónico.
9. Conocer los documentos del estudio previo, invitación pública y anexos del proceso.	100%	Se revisaron minuciosamente las condiciones previas del proceso de selección para garantizar una ejecución alineada con los pliegos.	Formulario de propuesta presentada
10. Cumplir con las condiciones de la invitación, estudio previo, especificaciones técnicas y propuesta.	100%	Las actividades desarrolladas correspondieron exactamente a los requerimientos técnicos fijados en la invitación y a la propuesta técnica aprobada.	Ficha técnica de entregables verificada por el supervisor vs. especificaciones de la invitación.
11. Acatar y cumplir el protocolo general de bioseguridad (Resolución 666 de 2020 del Minsalud).	100%	Se adoptaron y cumplieron todas las medidas de bioseguridad exigidas normativamente durante las actividades presenciales.	Listas de chequeo de autocuidado, registro de elementos de protección e informe de cumplimiento sanitario.
12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato indicadas por el Supervisor.	100%	Se ejecutaron de manera complementaria todas las labores accesorias ordenadas por la supervisión para asegurar el fin contractual.	Actas de instrucciones específicas de la supervisión y reporte de tareas adicionales ejecutadas.
Obligaciones Específicas			
1. Componer una obra musical inédita y realizar su preproducción, producción y posproducción con el fin de promocionar los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta los siguientes productos: música,	100%	Se creó desde cero la canción institucional sobre estilos de vida saludables, cubriendo composición, arreglos, grabación y masterización.	Archivo de audio final máster, pista instrumental de producción de la obra.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	
		FECHA: 13/05/2021

letra, arreglos musicales, artistas, grabación, impresión fonográfica, y demás que se deriven de una canción de por lo menos 3:30 minutos de duración.			
2. Entregar la obra musical en 5 versiones: sencillo, radio edit, extendida, corta y remix.	100%	Se exportaron y procesaron las 5 variaciones de audio solicitadas con las duraciones y estructuras comerciales idóneas.	Estructura de archivos de audio finales grabados directamente en el medio físico asignado.
3. Entregar el material fonográfico dentro de un disco duro.	100%	Se almacenó y entregó formalmente toda la sesión de grabación, mezclas y archivos máster dentro del dispositivo físico exigido.	Acta de entrega y recibo material del disco duro físico, radicada por GESDOC
4. Entregar la obra en formato MP3 con el texto adjunto de nombre, autor, compositor e intérprete.	100%	Se suministraron los archivos de audio en formato MP3 y la ficha de créditos correspondientes, cargados dentro del disco duro.	Archivos digitales .mp3 y documento de texto con créditos indexados en la raíz del disco duro entregado.
5. Componer por los menos nueve (9) obras musicales con el fin de ser usadas en el desarrollo de las acciones del Ministerio del Deporte, teniendo prevista su producción y postproducción en cuanto a: música, letra, arreglos musicales, artistas, grabación, impresión fonográfica, y demás que se deriven de estas nueve (9) obras musicales de por lo menos 3:30 minutos de duración cada una, para contenerla en una librería musical..	100%	Se crearon y produjeron en su totalidad las 9 piezas musicales inéditas rítmicas, siendo almacenadas de forma organizada en el disco duro.	Carpeta digital institucional de la librería de audio grabada dentro del disco duro físico.
6. Entregar las obras en formato MP4 de alta calidad con texto adjunto de nombre y autor.	100%	Se exportaron las 9 obras en formato de video de alta fidelidad .mp4 junto al listado de autorías, incluidos dentro del disco duro.	Archivos digitales .mp4 y listado de verificación documental guardados dentro del disco duro físico.
7. Re-editar las obras musicales según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.	100%	Se aplicaron las correcciones, ajustes de mezcla y re-ediciones solicitadas por la supervisión en las etapas de revisión técnica.	Versiones corregidas finales grabadas en el disco duro y correos/actas de aprobación de cambios del supervisor.
8. Componer las obras sobre géneros: Electro, Techno, House, Disco, Trance, Chill Out y Dubstep.	100%	La producción musical cumplió estrictamente con la base rítmica de los 7 géneros electrónicos estipulados en el contrato.	Informe de análisis de géneros musicales incorporado en la ficha técnica de la librería de audio.
9. Ceder los derechos patrimoniales de autor y conexos a favor del Ministerio (Ley 23 de 1982).	100%	Se realizó la transferencia de los derechos patrimoniales de autor y conexos mediante un contrato de cesión formalizado debidamente en la Oficina de Derechos de Autor.	Contrato de cesión de derechos patrimoniales firmado por las partes con constancia de formalización institucional.
10. Registrar la(s) obra(s) y fonograma(s) ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).	100%	El contratista gestionó y entregó formalmente los registros oficiales expedidos por la	Certificados de registro oficial de las obras musicales y de los

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

		Oficina de Registro de la DNDA para todas las obras musicales y fonogramas generados en el contrato.	fonogramas expedidos por la DNDA.
11. Formalizar la transferencia de derechos mediante escritura pública o documento privado notariado.	100%	La transferencia de derechos patrimoniales a favor del Ministerio quedó consolidada y legalizada mediante el contrato de cesión formalizado ante la autoridad competente.	Contrato de cesión de derechos patrimoniales con los sellos y constancias de formalización de la DNDA.
12. Garantizar propiedad integral de explotación, libre de gravámenes, exonerando al Ministerio.	100%	Se certificó que las obras son 100% originales, inéditas y que no pesan sobre ellas contratos previos, embargos ni reclamaciones.	Declaración juramentada o manifestación expresa de originalidad y libertad de gravámenes en el contrato.
13. Tramitar el registro de actos y contratos de transferencia de derechos ante la DNDA.	100%	Se culminó exitosamente el trámite de registro del contrato de transferencia de derechos patrimoniales de autor y conexos ante la Oficina de Registro de la DNDA.	Constancia legal de inscripción y registro del contrato de cesión expedida por la DNDA.
14. Constituir las pólizas y mantener vigentes las garantías solicitadas en el contrato.	100%	Se gestionó la póliza de cumplimiento con una aseguradora y se mantuvo vigente durante la ejecución del contrato y sus prórrogas.	Certificado de la póliza de seguro de cumplimiento expedido por la aseguradora y su respectiva acta de aprobación.
15. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.	100%	Se resolvieron de manera satisfactoria todas las tareas logísticas, operativas y complementarias ordenadas para el fin contractual.	Correos con solicitudes

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1. DEL APOORTE DE MINDEPORTE

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR APOORTE	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO	VALOR POR REINTEGRAR (INCLUIDOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	\$ 0,0	100%
TOTAL	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	\$ 0,0	100%


El recurso del Ministerio del Deporte contó inicialmente con el siguiente respaldo presupuestal:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 175123 de fecha 01 de noviembre de 2023, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 33.500.000 M/CTE), Rubro Presupuestal: C-4301-1604-14-0-4301037-02

- **REGISTRO PRESUPUESTAL** No. 980123 de fecha 29 de diciembre de 2023, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 33.500.000 M/CTE), Rubro Presupuestal: C-4301-1604-14-0-4301037-02

La relación de pagos realizada se evidencia de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	EJECUTADO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PENDIENTE DE
--------------------	-----------	--------------	-------------------------	-------------------------

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

				PAGO
\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	\$ 33.500.000	100%	0%

El contrato anteriormente descrito solo estuvo vigente hasta el año 2021, y actualmente los recursos presupuestales requeridos para la financiación de los proyectos de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA son ejecutados en el marco del proyecto de inversión C-4301-1604-9-0-4301037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A NIVEL NACIONAL y en consecuencia el valor del pasivo exigible vigencias expiradas se hará afectando los proyectos y numerales de apropiaciones presupuestales que les dieron origen y que correspondan a la presente vigencia.

Conforme a lo anterior, es pertinente indicar que el proyecto de inversión está relacionado con la adquisición de bienes y servicios al que corresponde el objeto contractual relacionado con la prestación de los servicios para la producción y posproducción de obras musicales con el fin de promocionar Hábitos y Estilos de Vida Saludable, de donde se deriva el reconocimiento del pasivo exigible vigencias expiradas.

El MINISTERIO DEL DEPORTE no realizó los pagos, en la vigencia 2021, por las circunstancias descritas en el presente acto administrativo, no obstante, esta dificultad administrativa no puede causar perjuicio a los terceros en sus relaciones con el Estado.

Que para la expedición del presente acto administrativo es pertinente señalar que mediante la Resolución No. 001828 del 24 de noviembre de 2021 "Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan disposiciones", se delegó la ordenación del gasto, sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto del Ministerio, en el secretario general del Ministerio del Deporte.

Que, el 31 de marzo de 2020 mediante radicado No. 2021ER0006754, el contratista – IVAN ANDRÉS ROZO CONGOTE - remitió los documentos legales para la autorización y certificación de los respectivos pagos.

Que mediante los radicados 2022EE0006086, 2021EE0020691, 2021EE0015808, 2021EE0012893, 2021EE0011147, 2021EE0010710 y 2021EE0009247, se hicieron los requerimientos, aclaraciones y se dio respuestas a las solicitudes del contratista frente a temas pendientes por parte del contratista, relacionados con la ausencia de cumplimiento en la entrega de productos asociados a algunas de las obligaciones del contrato CPS-1230-2020.

Que por medio de los radicados 2021EE0014464, 2021EE0012249, 2021EE0016261, 2022EE0005975, 2021EE0017663, 2021EE0010012, 2021EE0008258 y 2021EE0002946, fueron entregados los informes y solicitudes por parte del supervisor del contrato CPS 1230 de 2020, por medio de las cuales informó y puso al tanto del ordenador del gasto, Grupo de Contratación y Oficina Asesora Jurídica la situación respecto a temas pendientes por parte del contratista, relacionados con el cumplimiento en la entrega de productos asociados a algunas de las obligaciones del contrato CPS-1230-2020.

Que mediante correos electrónicos enviados al supervisor los días 7 de febrero de 2022 y 7 de marzo de 2022 el contratista hace llegar documentos pendientes de entregar, relacionados con el cumplimiento en la entrega de productos asociados a algunas de las obligaciones del contrato CPS-1230-2020.


Que como respuesta al radicado 2022EE0005975 la coordinadora del Grupo Interno de Contratación emitió el radicado 2022IE0003184, indicando que: "Para el 28 de marzo de 2022 el supervisor del contrato, vía correo electrónico, allego el "Libro - Tomo - Partida Fecha Registro 11-146-351 28-ene.-2022" del Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derecho de Autor Unidad Administrativa Especial Oficina de Registro; que subsanaría así el presunto incumplimiento.

Finalmente, basándose en el "Libro - Tomo - Partida Fecha Registro 11-146-351 28-ene.-2022" se procede a archivar sin trámite la solicitud del presunto incumplimiento contractual del contrato No. CPS-1230-2020, debido a la no existencia de los hechos del presunto incumplimiento"

Que ya cumplidos los requisitos para el pago contemplados en la Cláusula 5 del Contrato CPS-1230-2020 denominada FORMA DE PAGO DEL VALOR, de la minuta del contrato CPS 1230 de 2020 en la cual se consagra que:

"1) Un (1) primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez el contratista haga entrega de la obra musical central con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, previa verificación y aceptación por parte del supervisor.

2) Un (1) segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento restante (50%) del valor del contrato, una vez el contratista haga entrega de la librería musical (obras musicales), con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y previa cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

Derecho de Autor, previa verificación y aceptación por parte del supervisor previa verificación y aceptación por parte del supervisor. (...).”

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5 del Contrato CPS-1230-2020 denominada FORMA DE PAGO DEL VALOR, de la minuta del contrato CPS 1230 de 2020, se requiere realizar el trámite administrativo de “Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”.

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO

- Al contrato de prestación de servicios No. 1230 de 2020 se le hizo la prórroga número 1 con vigencia hasta el 30 de marzo de 2021.
- Al contrato de prestación de servicios No. 1230 de 2020 no se hizo adiciones presupuestales.
- El contrato de prestación de servicios No. 1230 de 2020 no fue objeto de modificaciones contractuales relacionadas con cambios en especificaciones técnicas, adición o supresión de obligaciones contractuales, etc.
- Al contrato de prestación de servicios No. 1230 de 2020 no se le impusieron multas, ni procesos sancionatorios o hacer efectivas cláusulas penales con ocasión del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- De acuerdo con la cláusula 9, se hizo necesario la presentación de las siguientes garantías (pólizas):

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA No.	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Seguros del Estado	04/01/2021	11-44101161438	Cumplimiento del Contrato Calidad del servicio	\$6.700.000	10	22/012/2020	30/09/2021



OSCAR JAVIER ORTIZ
Supervisor